

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUR/DTT/DICION/DIC/DBG

PUENTE ALTO,

24 NOV 2014

EX. Nº **1765**, VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Contrato de Prestación de Servicios celebrado con la empresa Jeria y Cia. Corredores de Seguros Ltda., con fecha 13 de diciembre de 2011, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Centros de Pago de Permisos de Circulación para la Municipalidad de Puente Alto**", adjudicado mediante Decreto Ex. Nº 1483 de fecha 07 de diciembre de 2011.
- 2) Certificado Nº 377-C, de fecha 10 de noviembre de 2014, donde el Secretario Municipal certifica que en Sesión de fecha 06 de noviembre de 2014, el H. Concejo Municipal aprobó la renovación del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con la Empresa Jeria y Cia. Corredores de Seguros Ltda., por el plazo de 1 (un) año.

DECRETO:

Renuévese el Contrato de Concesión celebrado con la Empresa Jeria y Cia. Corredores de Seguros Ltda., de fecha 13 de diciembre de 2011, por el plazo de 1 (un) año, en los mismos términos y condiciones señaladas en el contrato original.

Redáctese la renovación de Contrato respectiva por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN GUDINA POWERS
ALCALDE